



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Lunes 4 de Mayo de 2020

NÚM. 3

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO

Acta número 55 (cincuenta y cinco) de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Buenavista, Michoacán.

En Buenavista Tomatlán, Michoacán, Municipio del mismo nombre del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del día viernes 7 (siete) de febrero del año 2020 dos mil veinte, reunidos en el salón de sesiones «Fernando Chávez López» de la Presidencia Municipal de Buenavista, Michoacán, previa invitación a reunión expresa por el Dr. Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal, responsable de la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil; C. Floridalma Luna Álvarez, Síndico Municipal; el C. Profesor José Juan Ibarra Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento; los CC. Ing. Rafael Pedroza Pérez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión de Igualdad, Integración y Diversidad Social; L.E.P. Carla María Ruiz Paz, Regidora de Educación Pública, Cultura y Turismo, de Asuntos Migratorios; Lic. Jordán Jesús Gabriel Torres, Regidor de la Mujer, Juventud y del Deporte, Comisión de Estudios Reglamentarios de Buenavista; C. María Teresa Espinoza Tapia, Regidora de Fomento Económico e Industrial; C. Guadalupe Espinoza Ramos, Regidora de Ecología y Desarrollo Rural, Comisión de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático; C. Josefina Ávila González, Regidora de Salud y Asistencia Social, Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia; M.V.Z. Paulo Martínez Cabrera, Regidor de Planeación, Programación y Desarrollo, Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; como regidores de este período de Gobierno 2018-2021, todos ellos Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán, reunidos con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .
- 12.- . . .
- 13.- . . .
- 14.- . . .
- 15.- **Presentación, análisis y aprobación en su caso del Plan Anual de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad para el Municipio de Buenavista, Michoacán. 2020**
- 16.-
- 17.- . . .
- 18.- . . .

PUNTO NÚMERO QUINCE.- Plan Anual de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad para el Municipio de Buenavista, Michoacán. 2020.

Dentro del punto número quince correspondió al Dr. Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal y responsable de la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil, exponer y dar a conocer en qué consiste el Plan Anual de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad para el Municipio de Buenavista, Michoacán, 2020. Para lo cual comenta que la necesidad de aprobar este Plan, surge tras la tendencia de la actual administración de normar todos los procesos que se llevan a cabo, evitando con ello caer en irregularidades, omisiones o faltas que nos generen problemas internos y externos; además de que el objetivo primordial de esta administración es la Reconstrucción del Tejido Social del Municipio, por ello se llegó a la conclusión de llevar a cabo la elaboración y revisión del Manual, el cual hoy se ha puesto a consideración del H. Cabildo para que de ser preciso pueda ser aprobado. Terminada la participación del Presidente, se realizó una exposición dando lectura a todos y cada uno de los apartados que conforman dicho Manual, los cuales fueron analizados por quienes se encontraban presentes en la sala de sesiones y tras algunos comentarios expuestos por los CC. Regidores y la C. Síndico Municipal se llegó a la conclusión de aprobar por unanimidad el citado Manual.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 17:00 P.M. del día de su inicio, firmando para dejar constancia los que en ella intervinieron, Damos Fe:

Dr. Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal, Responsable De la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.- C. Floridalma Luna Álvarez, Síndico Municipal.- Ing. Rafael Pedroza Pérez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión de Igualdad, Integración y Diversidad Social.- L.E.P. Carla María Ruiz Paz, Regidora de Educación Pública, Cultura y Turismo; Comisión de Asuntos Migratorios.- Lic. Jordán Jesús Gabriel Torres, Regidor de la Mujer, Juventud y Deporte;

Comisión de Estudios Reglamentarios de Buenavista.- C. María Teresa Espinoza Tapia, Regidora de Fomento Económico e Industrial.- C. Guadalupe Espinoza Ramos Regidor de Ecología y Desarrollo Rural, Comisión de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático.- C. Josefina Ávila González, Regidora de Salud y Asistencia Social; Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.- M.V.Z. Paulo Martínez Cabrera, Regidor de Planeación, Programación Desarrollo, Comisión de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. (Firmados).

Con apoyo y fundamento en el Capítulo IV, Artículo 54 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se levanta la presenta Acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Doy fe.- Profr. José Juan Ibarra Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmado).

El Dr. Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal de Buenavista, Michoacán; a todos los habitantes del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 32 inciso a) fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 55, celebrada el día 07 (siete) del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte), se aprobó el siguiente:

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN. 2020.

PRESENTACIÓN

La seguridad pública es un servicio que se debe brindar a los habitantes del Municipio de Buenavista para garantizar la integridad de todos sus habitantes y sus bienes, esto implica que todos los ciudadanos puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro, enfrentando de manera decidida a la delincuencia, para reestablecer la confianza y certidumbre de la ciudadanía en las instituciones de seguridad Publica.

La seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público y esta delegada en autoridades constituidas con el compromiso de garantizar la paz social, cuando estas son incapaces utilizar adecuadamente tales potestades y herramientas y fallan en el cumplimiento de su responsabilidad se debilitan los acuerdos que articulan las instituciones a la sociedad, se degrada la calidad de vida y se pone en peligro la existencia misma de la seguridad pública municipal.

Las instituciones policiales son las corporaciones armadas, disciplinadas y jerarquizadas, de manera civil, garantes de los derechos humanos, de la vida, la integridad, la seguridad. El patrimonio de las personas, el componente más obvio y visible del

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

sistema de justicia penal y un servicio policial respetado, es condición indispensable para la percepción positiva de la justicia. La forma en que se prestan los servicios policiales depende de toda una serie de variables que incluyen las doctrinas políticas y culturales prevaletentes, así como la infraestructura social y las tradiciones locales.

De esta forma, esta gestión fincó su política en materia de seguridad pública, bajo la visión estratégica de fomento a la participación ciudadana, apuntando a potenciar la capacidad de la comunidad para prevenir la delincuencia, y colocándola como el objeto de atención de los programas preventivos.

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la guía que es necesaria para desarrollar la función de la seguridad pública como una herramienta segura. Cabe destacar el propósito del plan de Buenavista, pueda normar y regular los distintos aspectos de la vida local, definir con claridad las funciones de los elementos de seguridad pública municipal y aportar una imagen positiva de los mismos con el objeto de que la población recurra ante las autoridades municipales con toda la confianza, ante un hecho ilícito que afecte su armonía.

En cualquier región ubican a la inseguridad como uno de los problemas que más preocupan a la ciudadanía, es por ello importante establecer estrategias y acciones, como metodologías de aplicación y coordinación de seguridad pública de municipio cercanos para mayor vigilancia, en la medida necesaria para conservar el orden y la tranquilidad de los Bonavistenses, como también a los visitantes, turistas y toda persona que pasa por el Municipio.

Violencia e inseguridad pública son temas polémicos que uno no quisiera escuchar, pero a diario se publican en las televisoras generando así el miedo del ciudadano, trayendo consigo la incomodidad tanto del habitante como del turista, y trayendo como consecuencia, por una parte, el que ya no ingrese al municipio, mientras que por otro lado la inconformidad de no sentirse seguros.

Ante la inseguridad del entorno, la población ha optado por hábitos de autoprotección y prevención, tanto para sus personas, como para sus bienes.

El sufrimiento es desgaste frente a la inseguridad, implica poner en peligro la integridad física, por ello es importante identificar las causas y orígenes que afectan la paz y tranquilidad social y den pasó a mejor capacitación y profesionalización de las fuerzas de seguridad pública. En este aspecto es uno de los más urgentes reforzar, pues ayudara a seguir conservando el ambiente tranquilo que se vive en el municipio.

El presente plan de trabajo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Buenavista, tiene la finalidad de apoyar los objetivos de la Administración Municipal en su período 2018-2021 a través de las líneas de acción a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo bajo los conceptos de: Servicio al Ciudadano, calidad, productividad y mejora continua, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la Administración Pública Municipal.

Es el interés del Presidente Municipal, Dr. Gordiano Zepeda Chávez y de este H. Ayuntamiento, establecer un programa de seguridad y proximidad entre la comunidad y las instituciones, para atender las necesidades sociales de una manera coordinada, sumando esfuerzos conjuntos de la Sociedad Civil y el Ayuntamiento de Buenavista.

Por consiguiente, para cumplir con la función de la Seguridad Pública en el Municipio de Buenavista se cuenta con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la cual es la Institución encargada de proporcionar y coordinar acciones preventivas en materia de Seguridad Pública.

JUSTIFICACIÓN

Todo ser humano por naturaleza, busca lograr un desarrollo integral en un entorno donde prevalezca la armonía y la paz social, y que además garantice condiciones óptimas de calidad de vida.

La Administración Pública Municipal es el ámbito de gobierno que se encuentra más cercano al ciudadano; en él recaen diversas responsabilidades que lo convierten en el centro de la organización política, económica y social de una demarcación territorial determinada.

Por ello, se está trabajando intensamente en construir un esquema confiable por lo que el compromiso que se establece es impulsar una estrategia de crecimiento y consolidación de la Seguridad del Municipio de Buenavista y el Estado de Derecho, en donde los ciudadanos y su familia sean el centro de estas acciones.

Es fundamental entonces, fortalecer un sistema de evaluación y análisis permanente para reorientar programas a fin de otorgar a la ciudadanía la certeza y confiabilidad de que su patrimonio, de que el tránsito personal y familiar es respetado y protegido, de que entre las diversas organizaciones sociales se mantiene el alto espíritu de tolerancia y reconocimiento de su trabajo y de sus aspiraciones.

El aumento desmesurado de los índices de delincuencia y el sentimiento de inseguridad que invaden a la sociedad día con día en el Estado, han provocado que la seguridad sea unos de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales ya que consideran inseguro el país, el Estado, los Municipios, sus colonias y hasta su propia casa lo cual influyen de manera alarmante en su vida, provocando temor sobre cualquier amenaza real o ficticia de inseguridad y sobre todo alterando su convivencia con la sociedad en general.

MISIÓN

Mantener en todo momento el orden público y lograr proteger la integridad física, los derechos y los bienes de los Bonavistenses y sus visitantes, así como prevenir la comisión de delitos e infracciones al reglamento de policía y buen gobierno, promover y coordinar los programas de prevención del delito, a través de la profesionalización de las fuerzas policiales, en marco de colaboración institucional con los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, con la participación ciudadana y, preservar las libertades y la paz pública.

VISIÓN

Una clara visión para mediano plazo, visualizamos en un año a un

Buenavista, Michoacán seguro, en donde se pueda lograr la concientización de los ciudadanos y dentro de ese plazo el actuar de las fuerzas policiales sea de excelencia, dejando atrás a todos aquellos elementos que no tiene vocación de servicio; la profesionalización, contando con tecnologías de vanguardia para el servicio, la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza; prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia familiar seguras en lugares públicos y en el entorno escolar; fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito.

VALORES

- I. **Legalidad:** Actuar en sentido estricto y apego a la ley y las normas que nos rigen en nuestro actuar;
- II. **Eficacia:** Desarrollar las actividades haciendo uso adecuado de los materiales y recursos disponibles;
- III. **Profesionalismo:** Estar a la vanguardia en conocimientos y desarrollar el trabajo con excelencia y calidad;
- IV. **Honradez:** La actuación debe de estar regida en todo momento por la verdad y en lo justo; y,
- V. **Responsabilidad:** Actuar en sentido del deber, con una obligación en la normatividad aplicada para el cabal cumplimiento de las funciones, siendo responsables de nuestros actos.

DIAGNÓSTICO

La seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público: el pacto básico entre este y la población consiste en que la segunda delega su seguridad en autoridades constituidas, las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.

De acuerdo con la problemática registrada en los últimos años, en el rubro de Seguridad Pública, se hace referencia a la siguiente incidencia delictiva:

DELITO	2015	2016	2017	2018	2019
Homicidios	30	41	55	61	37
Lesiones	25	27	24	31	25
Secuestro	2	5	1	11	4
Feminicidio	0	0	0	1	0
Violación	7	7	4	4	5
Robo a casa habitación	11	16	4	10	7
Robo de vehículo	37	34	55	108	117
Robo a comercios	27	23	21	33	29
Violencia intrafamiliar	9	10	8	5	6
Narcomenudeo	2	2	2	14	8
Otros delitos del fuero común	13	43	80	31	32

Estas incidencias delictivas, en las cuales son prioridad en la atención sobre prevención del delito y la implementación de las líneas de acción, se establecen en el Plan Anual de Seguridad del Municipio durante el año 2020.

OBJETIVOS GENERALES

Objetivo del Plan: Mejorar las condiciones de convivencia y

seguridad a través de la implementación de políticas públicas incluyentes, direccionadas a espacios vulnerables y que comprometan la participación de toda la población del Municipio de Buenavista, y en su caso también los visitantes como fundamento para el cambio del modelo de Seguridad Pública y mejor servicio al ciudadano.

- Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.
- La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.
- La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.
- Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.
- El Municipio debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.
- Esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que debido a sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente con la seguridad pública.
- La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Diseñar efectivos mecanismos que incidan para cambiar la percepción que la ciudadanía tiene de la Policía, con el acercamiento a la comunidad y fomentando permanentemente la denuncia ciudadana.

- Atender de manera precisa y eficaz las denuncias ciudadanas en materia de prevención del delito y seguridad pública permanentemente.
- Asegurar objetivamente que se involucre la participación ciudadana en las acciones permanentes que realiza la Policía Municipal.
- Adquirir el equipo necesario, para que cada efectivo cumpla eficientemente su labor policial.
- Organizar la fuerza pública municipal para preservar en el municipio el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la armonía de la convivencia entre los habitantes.
- Estrechar la vinculación de la sociedad en las tareas de prevención y contención de la delincuencia.
- Establecer estrategias especiales para la vigilancia en zonas con problemática específica.
- Destinar mayores recursos financieros a las áreas y actividades operativas y de prevención.
- Implementar operativos especiales para el auxilio y vigilancia de la comunidad en días festivos y periodos vacacionales.
- Brindar el apoyo a autoridades auxiliares en la entrega de recursos de programas federales.
- Establecer las medidas necesarias para la prevención en la comisión de delitos y de faltas a los ordenamientos administrativos.
- Establecer los procedimientos necesarios para auxiliar al Ministerio Público, a las Autoridades Judiciales y Administrativas en el ámbito de su competencia.
- Elaborar las convocatorias para el reclutamiento y selección de aspirantes a agentes de policía.
- Rendir novedades al Presidente municipal de todas y cada una de las acciones y situaciones acontecidas en el servicio, ya sea de manera verbal o por escrito.
- Constante capacitación de actualización para que desarrollen al máximo sus competencias, capacidades y habilidades, dentro de su desempeño.
- Promover la profesionalización en la carrera policial a los elementos, para mejor servicio, dándoles oportunidad de prepararse.
- Enviar al personal a cursos especializados, en diferentes aéreas, dependiendo de la necesidad que se requiera dentro del municipio, como también adiestramiento en manejo de diferentes tipos de armamento.
- Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas.

ALCANCE

Este plan tendrá injerencia en el municipio de Buenavista, Michoacán como también en las rancherías de este, en cuanto a tiempo que se

cree estimado para hacerlo efectivo es de un año, siempre y cuando se llegara a cumplir, de no ser así se retomaría en el siguiente año, con el fin de continuar con el objetivo. La dirección de seguridad pública se dará a la tarea de difundirlo a todos los habitantes como a las personas que ingresan al municipio cada año, esto con el fin de prevenir actos adversos que desequilibran la armonía de los habitantes como también a los visitantes. Así pues, también llevar el plan estratégico a los planteles educativos preescolares, primarios, secundarios y preparatorios. En donde la prevención del delito tiene su origen en instituciones sociales como la familia y la escuela. Para arraigar la cultura preventiva habrá que mejorar la comunicación entre la sociedad para así llegar al fin que se pretende.

ANÁLISIS FODA

	Fortaleza	Debilidades
	F1.- Movilidad.	D1.- Capacitación.
	F2.- Personal.	D2.- Sentido de pertenencia.
	F3.- Buena organización en los operativos.	D3.- Armamento
Oportunidades	Fortaleza	Oportunidades
O1.- Buen trato a la ciudadanía.	F1.- Asignar a los elementos mejor capacitados en el manejo de vehículos, para mejor rapidez.	O1.- Incrementar los cursos en desarrollo humano, y como dirigirse al ciudadano.
O2.- Modernización de radio comunicación	F2.- Incrementar el número del personal.	O2.- Compra de radios de primer nivel, para mejor comunicación.
O3.- Implementar políticas de prevención.	F3.- Mejor capacitación en operativos conjuntos.	O3.- Meterías a sesión de cabildo, para que apoyen los programas de capacitación.
Amenaza	Debilidades	Amenaza
A1.- Gente armada en la calle.	D1.- Mandar a los elementos a capacitación, continuamente.	A1.- En coordinación con los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal para minimizar el problema.
A2.- Robo a vehículos.	D2.- Estimular al elemento con gratificaciones.	A2.- Recorridos más frecuentes por las partes más vulnerable, así mismo dar información, sobre cómo cuidar el vehículo.
A3.- Robo a casa habitación.	D3.- Adquirir el equipo adecuado para mejor desempeño de las funciones, armas cortas, largas y unidades.	A3.- Dar información necesaria por medio de trípticos, para no ser víctimas de un robo, dar recomendaciones.

INDICADORES

Los indicadores que permitan evaluar el crecimiento o decremento de los delitos:

- Delitos de fuero federal.
- Delitos de fuero común.
- Faltas administrativas.

$$\frac{dcmac}{dcman} - 1$$

En donde:

dcmac: Delitos cometidos en el mes actual

dcman: Delitos cometidos en el mes anterior

N.º	Nombre del indicador	Criterio que se indica	Porcentaje actual	Porcentaje deseado
1	Profesionalización.	Capacitar a los elementos operativos para el óptimo funcionamiento.	70%	90%
2	Eficacia en la aplicación del gasto en seguridad pública.	Promover que el recurso se implemente al fin determinado.	60%	90%
3	Personal policial de nuevo ingreso con formación inicial.	Capacitarlos en su totalidad e implementar cursos especializados, 10 de 28.	85%	100%
4	Dar una atención eficiente.	Concientización de los elementos operativos en el trato con las víctimas y ofendidos.	60%	90%
5	Recepción, atención y seguimiento de la denuncia.	Fomentar el trato personal y digno a los denunciantes.	70%	90%

METAS

- Informar sobre el desarrollo de las actividades diarias que se realizan en las diferentes dependencias de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Coordinar reuniones para dar seguimiento a los programas a cargo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Realizar informes mensuales sobre programas que se emplean para lograr reducir los índices delictivos en el Municipio.
- Realizar reuniones de análisis de la incidencia delictiva que tiene el Municipio, dichas reuniones se llevaran a cabo con personal de las diversas órdenes de Gobierno.
- Aplicar pruebas de antidopaje al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública.
- Evaluar a los elementos de esta Dirección de Seguridad Pública con el Examen de Control y Confianza.
- Llevar a cabo eventos de entrega de reconocimientos económicos a personal operativo destacado por su labor policiaca durante el mes.
- Dar seguimiento a los Programas de Capacitación que se imparten en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 21, 115 Fracción. III Inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 111 y 123 Inciso h de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Artículos 14 Fracciones IV y V, 30, 48, 49, 63, 87, 89, 90, 91 y 92 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Artículo 65 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 63 Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

ESTRATEGIAS

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- Garantizar el empleo, salud y bienestar.
- Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas, a través de la sociedad organizada, cámaras empresariales, asociaciones civiles, instituciones de educación, entre otros.
- Coordinar las entrevistas con los integrantes de los Comités de Tenencias, Localidades y Colonias.
- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las

instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Incrementar los rondines de seguridad por los Tenencias, Localidades y Colonias, que presenten mayor índice delictivo.
- Evaluación de los resultados de los operativos que se realicen durante el año a efecto de medir su funcionalidad.
- Aumentar el importe de las sanciones administrativas.
- Turnar ante las autoridades competentes a las personas que hayan cometido algún delito.
- Buscar siempre que los infractores se les trate de una manera digna y respetando los Derechos Humanos de la ciudadanía.
- Garantizar la certeza jurídica.
- Hacerle saber sus derechos que tiene como ciudadano a los infractores y delincuentes.
- Creación del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera en el Orden Municipal.
- Contar con las evaluaciones para la selección, ingreso, promoción, permanencia, reconocimiento y certificación del personal de Seguridad Pública Municipal en términos de control de confianza, de conformidad de la normativa aplicable.
- Generar convenios de colaboración con el Gobierno Federal y Estatal, con la finalidad de fortalecer la seguridad del Municipio.
- Creación el área de asuntos internos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Establecer campañas de difusión para que la ciudadanía conozca a dónde acercarse cuanto tengan una emergencia.
- Aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal.

LINEAS DE ACCIÓN

- Turnar ante las autoridades competentes a personas que hayan cometido algún delito (Fiscalía General del Estado, Fiscalía General de la República).
- Garantizar certeza jurídica.
- Coordinar pláticas en colonias problemáticas y con altos índices delictivos, con la finalidad de orientarlos a salir de conductas antisociales.
- Promover la participación y organización ciudadana en prevención de delitos y faltas administrativas.
- Prevenir el delito para garantizar la seguridad del municipio.
- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes de sistema nacional de seguridad pública, como lo es el caso con personal de la Guardia Nacional

que se encuentran destacamentados en esta Localidad así pues como con el personal de la Policía Ministerial y Agente del Ministerio Público Investigador.

- Vigilancia permanente en lugares de contracción masiva como la plaza municipal, iglesias, gloriets, centros recreativos, canchas deportivas y las cuencas de los ríos.
- Se implementarán dispositivos de seguridad especial como en la explosión regional, festejos navideños, festejos de semana santa, así mismo de se apoyan a las actividades sociales, educativas y culturales de las actividades de las comunidades.
- Se realizarán operativos de vigilancia en la casa de la cultura, centro de desarrollo comunitario en el DIF municipal para brindar un clima de tranquilidad a todas las personas y alumnos que asista a estos lugares.
- Hacerle saber sus derechos que tienen como ciudadanos a los delincuentes e infractores.
- Aumentar el monto de las sanciones administrativas, en caso de reincidencia duplicar la misma.
- Continuar con el programa Conoce las Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, donde se estrechan lazos con alumnos de diversas escuelas de este Municipio.

PERSONAL

Esta deficiencia se puede identificar de forma muy clara si obtenemos la proporción de elementos de las fuerzas municipales pues se cuenta con la totalidad de 68 elementos divididos en dos turnos de forma operativa, tránsito y vialidad, administrativos y protección civil que, en comparación con el total de la población del Municipio, resultan carentes a la realidad de la sociedad. Para este aspecto resulta necesario el analizar y evaluar todos y cada uno de los prospectos y el personal con que ya se cuenta, enfatizando en los elementos más comprometidos, con espíritu de servicio que enfoque toda su atención en el desempeño de sus labores, que respete, cuide y encuentre un crecimiento integral en su trabajo, para lograr esto el personal debe de satisfacer al 100% las necesidades básicas de él y su familia mediante las remuneraciones económicas producto de su trabajo.

Resulta importante resaltar que es necesario homologar el salario de los agentes operativos en la medida de otras regiones del Estado y municipios conurbados, lo que implica un presupuesto y erogación considerable en el gasto corriente; a la vez que como parte del proceso de profesionalización de los elementos es indispensable invertir en la especialización y capacitación constante, ya que esto nos permite contar con elementos que aumenten su valor en el servicio, más eficientes, diligentes, esmerados y siempre atentos al desempeño diario de sus tareas.

EQUIPAMIENTO

De acuerdo al clima de inseguridad actual que enmarca en todo nuestro territorio nacional y que permea hasta las entidades municipales, es de trascendental importancia ofrecer al personal que conforma las fuerzas municipales de seguridad preventiva, las

herramientas idóneas para el ejercicio de sus funciones de valor y calidad, resulta indispensable el adquirir equipo de seguridad personal táctico y de manera contundente la renovación del parque vehicular, ya que en estos aspectos con el que se cuenta ya es obsoleto, pues es muy claro que no se puede exigir al personal resultados si no se les dota de herramientas para realizar su trabajo.

Este tipo de gastos a futuro se transforma en inversiones a largo plazo y debe dejar de verse como gastos no funcionales.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El fomento del uso de la tecnología debe convertirse en una herramienta esencial que complementa las actividades que desempeña el personal operativo a diario, es de todos conocido que la tecnología nueva es costosa y en algunas ocasiones tiene un corto periodo de vigencia, para las áreas operativas es de suma relevancia contar con medios de comunicación, sistemas electrónicos y dispositivos que brinden información vigente en tiempo real.

CONVENIOS

El Municipio podrá signar con el Gobierno Federal y Estatal acuerdos, programas específicos y convenios sobre la materia de Seguridad Pública a fin de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente documento.

RESPONSABLE

Dentro de las actividades de seguridad pública, se delegan responsabilidades con el propósito de que la funcionalidad no merme, es por ello por lo que no solo cae la responsabilidad del Director de Seguridad Pública, sino también en los mandos y elementos operativos.

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

OBJETIVO

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, así como sus bienes, disminuir los tiempos de respuesta para la atención de la emergencia con planes operativos y preventivos de calidad, así como la unificación de los grupos de emergencia para una respuesta rápida y oportuna ante la presencia de un desastre ocasionado por un fenómeno perturbador.

VALORES

Establecer una coordinación honesta, leal, disciplinada, comprometida humilde y solidaria son partes de las atribuciones y obligaciones de las unidades municipales:

- A) La unidad municipal de protección civil es responsable de elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas de protección civil en el municipio, coordinando sus acciones con la dependencia y entidades del sector público; instituciones y organismos de los sectores social, privado y académico, así como con los grupos voluntarios y la población en general.
- B) La unidad municipal de protección civil estará integrada

por un coordinador y el personal de apoyo que su propia estructura funcional requiera; dependerá administrativamente del presidente municipal; y,

C) Compete a la unidad municipal de protección civil, ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que autorice el consejo municipal, desarrollando las siguientes funciones:

1. Elaborar el proyecto del programa municipal de protección civil y presentarlo a consideración del consejo municipal y en su caso, las propuestas para su modificación.
2. Elaborar el proyecto del programa operativo anual y presentarlo al consejo municipal para su autorización.
3. Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el atlas de riesgos.
4. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento.
5. Promover y realizar acciones de capacitación y defunción a la comunidad en materia de simulacros, señalización, y uso de equipo de seguridad personal para la protección civil, impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones.
6. Instrumentar el sistema del seguimiento y auto evaluación del programa municipal de protección civil e informar al consejo estatal sobre su avance.
7. Establecer y mantener la coordinación con los consejos municipales debidamente constituidos, y con las dependencias, instituciones y organismos del sector público y privado involucrados en tareas de protección civil.
8. Promover la participación e integración de grupos voluntarios al sistema municipal de protección civil.
9. Elaborar el catálogo de recursos humanos y materiales necesarios en caso de emergencia.
10. Celebrar acuerdos para utilizar los recursos a quien se refiere la fracción anterior.
11. Verificar la existencia de archivos históricos y mapas de riesgos sobre desastres ocurridos en la entidad.
12. Proponer la integración de las unidades internas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y vigilar su operación.
13. Proporcionar información y dar asesoría a las

empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social, para integrar sus unidades internas y promover su participación en las acciones de protección civil.

14. Llevar el registro, prestar asesoría y coordinación a los grupos voluntarios.
15. Integrar la red de comunicación que permita reunir información de alto riesgos, alertar a la población, convocar a los grupos voluntarios en general y dirigir las operaciones del sistema municipal.
16. Fomentar la creación de una cultura de protección civil a través de la realización de eventos y campañas de defunción.
17. Establecer y operar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre.
18. Practicar inspecciones, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil, e imponer la sanción correspondiente al infractor, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida.
19. Elaborar los peritajes de causalidad que servirán de apoyo para los programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil.
20. Elaborar un reglamento de protección civil basándose en la normatividad del estatal.
21. Participar en los programas de capacitación en materia de protección civil, para los niveles preescolares, educación básica y media superior.
22. Elaborar y difundir manuales, circulares e información de prevención y auto protección en el hogar, en la vía pública, en el trabajo, así como en lugares que por su naturaleza o destino produzcan afluencia masiva de o personas.

PLANES POR REALIZAR DURANTE EL AÑO 2020

- Plan de prevención de lluvias en temporada.
- Conformación del consejo municipal de protección civil.
- Operativo semana santa (balnearios).
- Cursos de capacitación internos y externos en materia de prevención y rescate.
- Propuesta del reglamento municipal de protección civil.
- Registro de empresas de gas que reparten en el municipio.
- Revisión y actualización de polvorines registrados en el municipio.

- Registro de salones de fiesta, bares, discotecas, etc. que cuenten con las medidas de seguridad para un mejor funcionamiento.
- Atención a emergencias en materia de incendios, accidentes vehiculares y de rescate en espacios confinados y de todo tipo.
- Inspecciones a comercios que tramiten el permiso de uso de suelo.
- Inspección a negocios en general más aun cuando sean de alto riesgo.
- Operativo conjunto con seguridad pública, tránsito municipal y fiscalización en materia de protección civil.
- Operativo de fiestas patronales.
- Actualización de grupos de apoyo.
- Capacitación a escuelas de todos los niveles con la conformación de brigadas escolares.
- Proyecto de equipamiento para protección civil.
- la atención de emergencias cotidiana.
- Platicas en colonias cercas y Aledañas fomentando la protección civil «PROTECCIÓN CIVIL EN TU CALLE».
- Activación de refugios temporales.
- Activación de centros de acopio.
- Elaborar de inmediato nuestro atlas de riesgo.
- Platicas a escuelas «ESCUELA SEGURA».

COORDINACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL

Crear una cultura diferente al ciudadano de este Municipio, como conductor pasajero y peatón, desarrollar actitudes, destrezas, hábitos, interés, conocimiento, equilibrio mental; actúe de manera inteligente y razonable que utilice la prudencia y la conciencia; comprenda y respete las leyes y reglamentos a base de conocimiento por los agentes de Tránsito de este Municipio para así mismo contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.

MISION

Participar en forma proactiva en las acciones de mejora continua a los servicios de transporte público y vialidad que se ofrecen a los ciudadanos buscando la seguridad, eficiencia y eficacia en sus desplazamientos dentro del municipio.

VISION

Crear un municipio que ofrezca cada día mejores servicios de

transporte público y alternativas viales a los ciudadanos, contribuyendo a un crecimiento sustentable en la movilidad, productividad y calidad de vida de las personas.

VALORES

- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Justicia.
- Respeto.
- Solidaridad.

DIAGNOSTICO

En el Municipio de Buenavista años atrás y actualmente han fallecido personas a causa de accidente de tránsito, por no usar métodos de prevención como son las causas:

- Por no utilizar cinturón de seguridad.
- Por no usar casco a motociclistas.
- Utilizar celular mientras manejas.
- Ingerir alcohol.
- Exceso de velocidad.
- Entre otras causas.

El transporte por carretera puede involucrarse diariamente en accidentes de tránsito, los cuales son uno de los problemas más graves que actualmente enfrentan las sociedades modernas. En el 2013, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reportó que cada año se pierden casi 1.24 millones de vidas a consecuencias de los accidentes de tránsito y entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales. Las lesiones causadas por el tránsito son la octava causa mundial de muerte, y constituyen la principal causa de defunción entre los jóvenes de 15 a 29 años.

En México, durante 2013, fallecieron más de 16 mil personas por accidentes de tránsito. De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito y a nivel nacional son la octava causa general de muerte, por encima de las enfermedades infecciosas y por debajo de las enfermedades crónico-degenerativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Apoyo de vialidad a las escuelas, procurando la seguridad de los estudiantes a la hora de entrada y salida.
- Controlar la problemática de vialidad y seguridad vial. Así también Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.
- Disminuir el índice de accidentes de tránsito.

- Lograr que el peatón utilice el balizamiento de los cruces peatonales.
 - Preparar al individuo y lograr que fluya la circulación de la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
 - Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.
 - Prestar el servicio público de tránsito en las vías públicas, aplicando las disposiciones reglamentarias correspondientes a la «CAMPAÑA UNO Y UNO».
 - Instrumentar acciones para prevenir los accidentes viales, a través de orientación al conductor peatón y pasajero por medio de entrega de trípticos donde nos señala recomendaciones y consejos al viajar para evitar accidentes.
 - Apoyo a cualquier evento conmemorativo, religioso, escolar, deportivo, de cualquier tipo que tenga que ver con la mejor medida para transitar y circular por la vía pública.
 - Implementar la educación vial en las escuelas.
 - Brindar apoyo a la circulación vial en caso de accidentes.
 - Vigilancia y seguridad a la vía pública.
 - Difundir a la ciudadanía de Buenavista a través de los diferentes medios de comunicación, información respecto a las medidas de prevención de accidentes en materia de vialidad, así como del cumplimiento o reglamentación jurídica.
 - Vigilar que el personal se presente debidamente uniformado, equipado y con puntualidad en todos los actos de servicio.
 - Rendir novedades a la superioridad.
- LINEAS DE ACCION**
- Proporcionar apoyo de vialidad a los alumnos de las diferentes instituciones, con la finalidad de que fluya la circulación y tráfico vehicular y peatonal para evitar accidentes viales.
 - Invitar a nuestra ciudadanía haciendo acto de presencia y prestando vialidad al conductor, motociclistas, peatones en general, así como a invitar a los comerciantes ha no invadir banquetas, respetar las señales y reglamentos de tránsito, como cruce peatonal, no instruir la circulación para evitar cualquier tipo de accidentes.
 - Participación en operativos en coordinación con las autoridades necesarias (Guardia Nacional, Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal), para llevar a cabo el proyecto de disminuir el índice de accidentes del municipio con la elaboración de sanciones a toda persona que cometa faltas en contra del reglamento de la ley de tránsito y vialidad del Municipio.
 - Campaña «PEATON RESPONSABLE», fomentar por medio de trípticos, tomando en cuenta algún cruce avenida, calle como ejemplo, donde hacemos partícipes a todo el peatón sus responsabilidades como buen ciudadano, y así mismo tenga conciencia del valor por la vida y tener esa seguridad y bienestar para no exponer el riesgo de nuestras vidas.
 - Prestar vialidad a los diferentes cruces calles y avenidas principales, promover cultura a nuestro municipio, con la finalidad de conocer los derechos y obligaciones que competen como ciudadano.
 - Ayudar y brindar solidaridad en la vía pública prestando vialidad a toda persona como prioridad a niños, personas discapacitadas, personas de la tercera edad, orientando y transmitiendo información sobre las medidas de seguridad vial para que ellos depositen la confianza a personal que integra la dirección de Tránsito y Vialidad Municipal así mismo se logre concientizar el valor por la vida.
 - Labor de aplicar «CAMPAÑA UNO Y UNO» tomando en cuenta a los alumnos de las diferentes instituciones como medio de una dinámica y hacer partícipes con la finalidad de generar cultura vial reglamentaria en el municipio.
 - Labor de aplicar «CAMPAÑA RECOMENDACIONES Y CONSEJOS AL VIAJAR PARA EVITAR ACCIDENTES» esta campaña se tomará en cuenta para los periodos vacacionales, tomando en cuenta las avenidas y cruces donde se transita con mayor frecuencia de las entradas y salidas del municipio.
 - Apoyar y prestar vialidad a cualquier tipo de evento donde se solicite el apoyo por medio de un oficio a la Comandancia de Seguridad Publica, Oficina de Tránsito Municipal.
 - Impartir y capacitar a los alumnos de las diferentes instituciones en «EDUCACION VIAL», con la finalidad de transmitir cultura vial y que principalmente ellos sean el medio de comunicación hacia nuestras familias de generar conciencia y evitar accidentes viales.
 - Asistir a los hechos de tránsito, prestar vialidad en el lugar del suceso, tomar conocimiento para la realización de reportes.
 - Recorridos a las diferentes avenidas calles y cruces del municipio para verificar la circulación y movilidad de los vehículos, motociclistas, peatones, así mismo con la finalidad de evitar accidentes viales y salvaguardar la seguridad de las personas y el orden público.
 - Labor de aplicar CAMPAÑA «CONDUCTOR RESPONSABLE» «Uno de los medios de información sería a través de trípticos informativos donde se les invita a las personas a participar a tomar medidas de precaución para evitar accidentes.
 - Verificación de REVISTA DE PERSONAL, con la finalidad de un buen equipo operativo que presente uniforme y herramienta completa de trabajo, así mismo con la finalidad de no cometer alguna falta o negligencia por no contar con lo necesario.
 - Rendir novedades a la superioridad de todas y cada una de las

acciones y situaciones acontecidas en el servicio, elaborando tarjetas informativas, enviando graficas o dependiendo el caso por otro medio de comunicación o verbalmente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Plan entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo de Buenavista, Michoacán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Serán nulas las disposiciones que contravengan al presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO. - Lo no previsto en el presente Plan, será discutido por el Cabildo en pleno.

ARTÍCULO CUARTO. - Conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, se ordena su debida publicación para su observancia en el Periódico Oficial del Estado.

DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN 2018 – 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GORDIANO ZEPEDA CHÁVEZ

SÍNDICO MUNICIPAL
C. FLORIDALMA LUNA ÁLVAREZ

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
C. RAFAEL OSEGUERA CHÁVEZ

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS SÁNCHEZ

COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
T.U.M. MARÍA GABRIELA ÁLVAREZ ZARCO

COORDINADORA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL
C. MARÍA ESTHER ARMAS OCHOA

RECURSOS Y NECESIDADES

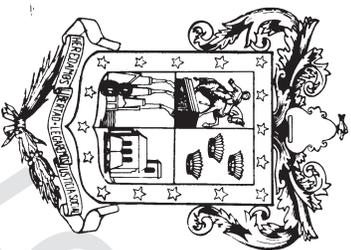
Recursos actuales:

- ✓ 4 camionetas patrulla.
- ✓ 10 armas largas.
- ✓ 25 armas cortas.
- ✓ 20 equipos de radiocomunicación.

- ✓ 1 patrulla en Tránsito y Vialidad.
- ✓ 1 ambulancia.
- ✓ 1 ambulancia para personas discapacitadas.
- ✓ Recursos Humanos:
 - 54 elementos de seguridad pública.
 - 7 elementos en Tránsito y Vialidad.
 - 7 elementos en Protección Civil.

Necesidades prioritarias:

- ✓ 3 camionetas patrulla.
- ✓ 4 motocicletas para el área de Tránsito y Vialidad.
- ✓ 2 camionetas Pick Up para servicio de Protección Civil, una de las cuales se habilitaría como unidad de respuesta rápida para servicio de bomberos.
- ✓ Uniformes para personal de Protección Civil (8 elementos).
- ✓ 1 ambulancia para el servicio de Protección Civil.
- ✓ Uniformes para elementos de Seguridad Pública.
- ✓ Armamento (30 armas largas, 18 armas cortas).
- ✓ Kit de respuesta rápida para el área de Protección Civil: 2 mochilas, gasas estériles 10X10, vendas elásticas # 5, 10, 15 y 30, Cinta adhesiva, Agua Oxigenada, Galón de jabón quirúrgico, Galón de Isodine espuma e Isodine Solución, Cajas de Guantes medianos y grandes, Torundas de algodón, Soluciones Fisiológica, Hartmann y Mixta, Equipos de venoclisis micro y normogotero, Punzocat de varios números, Jeringas de 5 cc, 10 cc y 20 cc, Jeringa para insulina de 100 UI, Solución glucosada al 50%, Tijeras para uso rudo, Sábanas blancas o color claro, Collarín Rígido Infantil y adulto, Tanque de Oxígeno con válvula reguladora, Puntas nasales infantil y adulto, mascarillas infantil y adulto, Vaso dosificador y manómetro, Bolsas autoinflables tipo ambú infantil y adulto, Camilla tipo tabla rígida, Bloques para camilla rígida, Araña de fijación para camilla rígida, Camilla marina con velcro, Termómetros digitales, Oxímetro de pulso, Glucómetro con lancetas y tiras reactivas, Baumanómetro digital y aeroide, Estetoscopios, Kit de Cánulas de Guedel, Férulas rígidas de diferentes tamaños.
- ✓ Ampliación del Fondo IV (FORTAMUN) para el área de seguridad Pública, ya que hemos mejorado los salarios del personal e incrementado la plantilla de trabajo para poder cubrir las necesidades del municipio. Hemos creado el área de Protección Civil a partir del 1° de Noviembre de 2018 y fortalecido con elementos el departamento de Tránsito y Vialidad, así como el área de Seguridad Pública. Requerimos llegar a tener 82 elementos de seguridad pública para cubrir las necesidades del Municipio.



COPIA SIN VALOR LEGAL